

ACTA

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. Inés M^a Gallardo Caballero,
Directora del Secretariado de
Relaciones Internacionales

SECRETARIA

Dña. Begoña Fanega Rivero,
Subdirectora del Secretariado de
Relaciones Internacionales

VOCAL

Dña. Esmeralda Folleco Caballero,
personal del Secretariado de Relaciones
Internacionales

VOCAL

Dña. Ana Santiago Benítez personal del
Secretariado de Relaciones
Internacionales


Reunida la Comisión relacionada anteriormente, mediante videoconferencia, a las 10:00 horas del día 7 de junio de 2024, se decide adoptar los siguientes acuerdos:

- I. Publicar la **lista provisional** de candidaturas (Anexo I) recibidas a través del Registro General de la UEx, ordenadas de mayor a menor puntuación obtenida en el baremo establecido en el punto 2.9 de la convocatoria de ayudas, con el fin de optar a una de las 35 ayudas restantes de la primera habilitación del formulario de la resolución rectoral 266/2024 de fecha del 6 de marzo de 2024.
- II. Establecer un plazo de **4 días hábiles**, contados desde el siguiente a la publicación de esta resolución, para que se realicen las **reclamaciones** que se estimen oportunas al correo electrónico erasmuspractic@unex.es
- III. Ordenar la difusión de estos resultados, mediante su publicación en la página web del programa.

Y no habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión a las 11.00 horas del día 7 de junio de 2024.

Dña. Inés M^a Gallardo Caballero

Código Seguro De Verificación	IKkk8GoTYXCAATgZNpJpCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inés María Gallardo Caballero - U00200119 Secretariado de Relaciones Internacionales	Firmado	07/06/2024 14:21:57
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/IKkk8GoTYXCAATgZNpJpCg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



No.-	Estudiante	ID núm.	Facultad	Campus	Nota Media	Destino EU GREEN	Status	Observaciones
1	JUAN JOSÉ del A.	***75499K	ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO	CÁCERES	8,99	SÍ	Admitido/a.	
2	MARÍA F. M.	***43956S	FACULTAD MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD	BADAJOS	9,565	NO	Admitido/a.	
3	ADELAIDA R. M.	***37353S	ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO	CÁCERES	9,32	NO	Admitido/a.	
4	ROCÍO H. M.	***92637J	ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO	CÁCERES	9,1	NO	Admitido/a.	
5	PATRICIA I. R.	***098421	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CÁCERES	8,32	NO	Admitido/a.	
6	JAVIER U. M.	***12753B	ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO	BADAJOS	8,16	NO	Admitido/a.	
7	LUCÍA D. P.	***26162J	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CÁCERES	7,95	NO	Admitido/a.	
8	MARCEL PHILEMON V. N.	***14278F	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	PLASENCIA	7,888	NO	Admitido/a.	
9	VÍCTOR F. G.	***38042N	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	BADAJOS	7,86	NO	Admitido/a.	
1	VÍCTOR MANUEL P. G.	***98075T	FACULTAD DE CC. DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	BADAJOS	7,315	NO	Admitido/a.	La estancia no superará los 60 días.
10	EVA DEL CARMEN R. R.	***74550B	FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD	BADAJOS	6,985	NO	Admitido/a.	
11	CRISTÓBAL B. G.	***77165V	FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA	BADAJOS	6,98	NO	Admitido/a.	
12	MARÍA BLANCA R. M.	***55825F	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	CÁCERES	6,928	NO	Admitido/a.	
13	MIGUEL C. C.	***72770W	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	CÁCERES	6,096	NO	Admitido/a.	
14	CLAUDIA A. M.	***74423P	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CÁCERES	6,55	NO	Excluido/a.	Las fechas de la carta no cumplen con los términos de la convocatoria.
15	HUGO R. C.	***25830A	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	CÁCERES	6,41	NO	Excluido/a.	No cumple con el período máximo de estancia por ciclo (12 meses) que requiere ERASMUS+



Código Seguro De Verificación	IKkk8GoTYXCAATgZNpJpCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inés María Gallardo Caballero - U00200119 Secretariado de Relaciones Internacionales	Firmado	07/06/2024 14:21:57
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/IKkk8GoTYXCAATgZNpJpCg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

